

Visa (Lucrativa) para visitante con permiso para realizar actividades remuneradas.

Este tipo de visa es para usted si:

Si el propósito de su viaje a México es por motivos de empleo o sus servicios o salario será pagado en México (actividades lucrativas). La empresa/organización/individuo deberá tramitar una autorización ante el Instituto Nacional de Migración (INM) en México.

| | |
|-----------------------------|--|
| Requisitos generales | <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Solicitud de visa previamente llenada.<input type="checkbox"/> Pasaporte vigente en original y fotocopia<input type="checkbox"/> Visa/ESTA de los Estados Unidos de América, vigente.<input type="checkbox"/> Extensión I-20; I-94, J-1 ó I-797A original y una fotocopia.<input type="checkbox"/> Oficio Número Único de Trámite (NUT).<input type="checkbox"/> Constancia de inscripción del empleador.<input type="checkbox"/> Carta de oferta de empleo<input type="checkbox"/> Copia de identificación de la persona que ofrece el empleo.<input type="checkbox"/> Resume/ Currículum/ Hoja de vida.<input type="checkbox"/> Una foto tamaño pasaporte: fondo blanco, a color, sin anteojos.<input type="checkbox"/> Costo por aplicación \$54.00 USD en efectivo (cambio exacto). |
|-----------------------------|--|

IMPORTANTE:

- Si viaja a la ciudad de Nueva York para solicitar una visa, le informamos que las solicitudes se procesan en un plazo estimado de 10 días hábiles. Considérelo al hacer sus planes de viaje.
- Debemos conservar su pasaporte durante el proceso de la solicitud y no podremos enviarlo a su domicilio.
- En el caso de que su solicitud sea negada, el pago de derecho por aplicación de visa no es reembolsable.